



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

*Notificación de desestimación del Servicio de Ayuda a Domicilio
de D. Manuel Ruiz Ruiz*

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la desestimación de su solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Desestimación de solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
4853/SAD	Manuel Ruiz Ruiz	Quintana Martín Galindez	Valle de Tobalina

Burgos, 19 de agosto de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretario General accidental,
M.ª Pilar González Juez